Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 3032835838		

No. GS-2026- -DEGUA / UPRES – GUPAS 29.25

Riohacha D.E.T. y C., **27 de jun. de 26**

Señor Coronel
BELLO REYES SALOMON
Comandante Departamento de Policía Guajira
Calle 15 cra 7 esq.
Riohacha – La Guajira

ASUNTO: primer informe de supervisión del contrato No. 27-7-20033-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25/05/2026**	**Hasta**	**27/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047489-DEGUA, el señor Subteniente FERLEY LEITON CHITO, obrando en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero HENDER RICARDO CASTILLO ZAMBRANO jefe o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: **Primer informe**

Información del contrato

Contrato No:	27-7-20033-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.
Contratista	ESTEPHANY JOHANNA BRUZON BANDA
Representante legal	ESTEPHANY JOHANNA BRUZON BANDA

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato	$ 15.195.180,00
Valor adiciones del contrato	0
Valor total del contrato	$ 15.195.180,00
Plazo de ejecución inicial	3 MESES Y 14 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	14/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De la verificación efectuada por la supervisión, se constató que el contratista dio cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de su personal (salud, pensión y riesgos laborales), así como a los aportes parafiscales a que hubo lugar, durante el período ejecutado del contrato, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	(SI)	Relaciona cuenta de cobro Nro. 1 con planilla 4650952789 pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI___ NO___	Observaciones y Evidencias
1	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos)	SI	

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

	incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.		
2	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
3	La CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía, el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	Informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista.
4	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, si lo requiere	SI	
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8	Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** los elementos que haya colocado a su	SI	

3032835833

	disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
9	Mostrar disposición para trato con beneficiarios y profesionales solicitantes, de ser requerido, de manera espontánea o por citación previa.	SI	
10	Asegurarse se cumplan y mantengan los procesos necesarios para el SGC de la Policía Nacional.	SI	
11	Realizar charlas educativas de las diferentes enfermedades comunes y más frecuentes al personal de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, indicando como prevenir y tratar estas.	SI	
12	Garantizar la implementación de las decisiones del Comité de Calidad.	SI	
13	Evaluar la calidad de la prestación de los servicios	SI	
14	Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución.	SI	
15	Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.	SI	Informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista.
16	Proponer, preparar e implementar los procedimientos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.	SI	
17	Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.	SI	
18	El CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
19	Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA**, para el adecuado manejo de las mismas.	SI	
20	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista.
21	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
22	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

23	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	
24	Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres.	SI	
25	Cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir, actividades y procedimientos médicos y/o medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 002 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en el Departamento de Policía Guajira – Unidad Prestadora de Salud Guajira.	SI	
26	Fomentar la cultura del autocontrol.	SI	
27	Brindar una atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Departamento de Policía Guajira, con base en el sistema de gestión de calidad.	SI	
28	Atender a los pacientes agendados con ética y profesionalismo.	SI	
29	Los diagnósticos de los pacientes atendidos deben ser de carácter reservado	SI	
30	Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del Cargo.	SI	
31	Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.	SI	
32	Brindar una atención integral en salud bucal a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Guajira, con base en el sistema de gestión de calidad.	SI	
33	Solucionar los problemas de salud oral de los pacientes.	SI	
34	Mantener constante comunicación con las diferentes dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, con las cuales cruza información para la prestación del servicio.	SI	
35	Programar la prestación del servicio al usuario asignado.	SI	
36	Trabajar con excelencia para lograr el mantenimiento de la calidad del servicio odontológico a los diferentes usuarios, con el fin de mantener la satisfacción de estos. Teniendo en cuenta prioridades como: dolor, problemas estéticos y quejas del paciente.	SI	

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

37	Evaluar al usuario que acuda a su consulta de acuerdo a su práctica como profesional idóneo en el área odontológica.	SI	
38	Entregar al usuario información precisa sobre los métodos de ejecución de las actividades odontológicas y los riesgos o posibles efectos secundarios que estos conllevan.	SI	
39	Recomendar las acciones de tratamiento preventivo y curativo de las patologías diagnosticadas, de acuerdo con los protocolos o guías de manejo adoptadas para tal efecto.	SI	
40	Resolver las inquietudes y preguntas del usuario respecto a su salud bucal y al funcionamiento del servicio	SI	
41	Remitir correctamente los pacientes para evaluación y tratamiento de las patologías que por su complejidad deben ser tratadas por un nivel de atención superior, o por otra disculpa de la salud o en caso de complicación durante el tratamiento.	SI	
42	Expedir (en nombre completo) la formulación de medicamentos al paciente que por su patología lo requiera y darle por escrito las indicaciones precisas para su utilización.	SI	
43	Cumplir con lo establecido en el manual de gestión de residuos solidos	SI	
44	Explicar al paciente los servicios que se ofrecen y las posibilidades de tratamiento	SI	
45	Controlar el cumplimiento de las funciones del personal auxiliar de odontología.	SI	
46	Velar para que se cumplan las funciones del auxiliar de odontología de la UPRES Guajira en las atenciones y procedimientos diarios.	SI	
47	Asistir a las capacitaciones programadas por la Unidad prestadora de Salud Guajira, Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 y/o la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	
48	Velar y revisar para que se ejecute el proceso de esterilización del instrumental de trabajo.	SI	
49	Prescribir y/o realizar procedimientos para ayudar en el diagnostico en el manejo de los pacientes según su criterio como profesional.	SI	
50	Llevar control de los registros de esterilización	SI	
51	Aplicar las normas del manual de bioseguridad	SI	
52	Practicar exámenes de Odontología, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguir, aplicando los derechos del enfermo.	SI	
53	Asistir a interconsulta y remitir pacientes a especialistas cuando se requiera y de acuerdo con la norma del sistema de referencia y contra referencia.	SI	
54	Los diagnósticos, tratamientos, y prescripciones de medicamentos se ajustan a lo establecido por los protocolos médicos.	SI	

hender.castillo

55	Cumplir la función en salud operacional, consulta externa y apoyo a los diferentes lugares dentro y fuera del Departamento de La Guajira en los horarios en la Unidad Prestadora de Salud Guajira cuando se requiera, apoyo a las diferentes brigadas que se realicen dentro y fuera del Departamento de La Guajira.	SI	
56	Asistir a las diferentes brigadas de salud establecido en el cronograma de Salud Operacional, cuyas atenciones están dirigidas al personal uniformado que integra los Grupos Operativos y Estaciones Rurales Extremas del Departamento de Policía Guajira, contribuyendo a un mejor servicio, como integrante del Grupo de Salud Operacional.	SI	
57	Diligenciar en el SISAP (Sistema de Información de Salud de la Policía Nacional), PANEL AMBULATORIO y MATRIZ DE INFORME MENSUAL, las historias clínicas del personal de uniformados y beneficiarios atendidos, para qué así quede constancia de la atención brindada.	SI	
58	Propiciar un ambiente organizacional saludable para favorecer la productividad y las relaciones interpersonales armoniosas.	SI	
59	Planificar acciones de atención de los pacientes y promover esfuerzos cooperativos con el equipo de salud.	SI	
60	Procurar que el paciente tenga un ambiente de bienestar e higiene y libre de riesgos	SI	
61	Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad y calidez en la atención en su servicio.	SI	
62	Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Guajira.	SI	
63	Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.	SI	
64	Apoyar a la Unidad de personal en los planes, programas y proyectos que a bien tenga realizar en pro de la gestión y mejora en la prestación de los servicios con calidad y fortalecimiento Administrativa.	SI	
65	Mantener constante comunicación con las diferentes dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, con las cuales cruza información para la prestación del servicio.	SI	
66	Realización de atenciones domiciliarias en caso requerido, así mismo realizar visitas de acompañamiento con el Grupo Interdisciplinario a Grupos Operativos y Estaciones Rurales Extremas del Departamento de Policía Guajira, que presenten alguna problemática.	SI	
67	Preparar los insumos, papelería y demás elementos necesarios para los pacientes que requieran atención y/o procedimientos.	SI	
68	Apoyar en Áreas administrativas si por necesidades del servicio llegare a ser necesario.	SI	

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

69	Realizar los informes correspondientes a su área de trabajo	SI	
70	El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la Unidad Prestadora de Salud Guajira que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.	SI	
71	Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como Odontólogo General, en cualquier área o servicio de la Unidad prestadora en salud Guajira, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.	SI	
72	El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.	SI	
73	Desempeñar actividades tales como: Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación en promoción y prevención, indicaciones a pacientes ambulatorios y todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual, Actualizar la clave de ingreso al SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.	SI	
74	Realizar sesiones educativas individuales y grupales, con usuarios en el SSPN de la unidad; teniendo en cuenta los momentos del curso de vida de los afiliados, los contextos, necesidades y capacidades para el cuidado de la salud y gestión del riesgo en la población, con el fin de fomentar en cada uno de ellos la importancia del cuidado de su salud.	SI	
75	Asistir a las capacitaciones establecidas en las ESCUELAS DE EFICIENCIA CORPORATIVA, con la finalidad luego de realizar y aprobar los exámenes en la modalidad virtual por SISAPWEB.	SI	
76	Conocer y aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2001 *Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial,* la Resolución No. 057 del 07/02/2014 *Por la cual se reorganiza el Comité técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*, modificada parcialmente por la Resolución No. 438 del 28/11/2007 y aquella que la modifique o complemente.	SI	
77	Conocer y aplicar el Instructivo No. 014/DISAN-AGESA-70 del 05-04-2016 “Por el cual se establecen los lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnóstico en los Establecimientos de Sanidad Policial”, y aquella que la modifique o complemente.	SI	

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

78	Conocer y aplicar los parámetros institucionales para la expedición y registro de las excusas del servicio de policía establecidos en la Directiva Administrativa Permanente No. 001 DIPON – DITAH 23.1 del 03-05-2019 “Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio”, y aquella que la modifique o complemente. Expedir las incapacidades médicas al personal activo que sean pertinentes, definiendo el tipo de incapacidad en PARCIAL; si puede laborar, con las restricciones respectivas y TOTAL en caso que el paciente no puede laborar porque su condición médica lo restringe, máximo 8 días.	SI	
79	Conocer y aplicar el Instructivo No. 040/DISAN-APRES-70 del 13-11-2020 Por el cual se establecen las indicaciones para el correcto diligenciamiento del formato de excusa medica del servicio por incapacidad médica y/o licencia por maternidad en la Policía Nacional, y aquella que la modifique o complemente.	SI	
80	Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692-DISAN-APRES-GUCLI - 29.25.	SI	
81	El CONTRATISTA deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) **SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VÍNCULO LABORAL** con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación.	SI	
82	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la	SI	

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

	Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.		

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Actualmente, en lo que va de ejecución del contrato, no se ha presentado alguna novedad, situación anormal o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(1 MES)** desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** pagará a la **CONTRATISTA** el valor de este contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la Cuenta de Cobro acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de la **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la Central de Cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO- Los honorarios corresponden a servicios prestados al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** por un tiempo no inferior a seis (06) horas diarias, vestidos (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, establecidos en la Resolución No. 0300 del 24/06/2022 *por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad* expedida por la Directora Sanidad Policía Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO- **CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en la *Cláusula 11)* de este contrato, a favor de la **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la **CONTRATISTA**. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO TERCERO- **REQUISITOS PARA EL PAGO:**

1) La **CONTRATISTA** deberá consolidar una sola cuenta de cobro mensual, la cual deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
2) Todas las facturas o cuentas de cobro que se presenten para el pago deberán llevar el número del contrato a la cual le están descargando el valor allí cobrado, si la factura o cuenta de cobro no lleva el número de contrato será devuelta.

PARÁGRAFO CUARTO- **CAUSALES DE NO PAGO:** El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** no cancelará las cuentas que presenten incoherencia entre el servicio prestado, objeto del contrato y los precios pactados en el presente contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación o cuenta de cobro, el valor glosado no será cancelado y la Oficina de Presupuesto radicará la cuenta por la diferencia.

hender.castillo hender.castillo hender.castillo

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

EL PORCENTAJE DE EJECUCION SALE DIVIDIENDO EL VALOR PAGADO SOBRE EL VALOR FACTURADO

Valor total del contrato	$ 15.195.180,00	**100%**
Valor total de las entregas	$ 4.144.140,00	**27%**
Valor total facturado	$ 4.144.140,00	**27%**
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	**0%**
Valor pagado	$ 0,00	**0%**
Valor pendiente de entrega	$ 11.051.040,00	**73%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Factura	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 4.144.140,00	25/05/2026-22/06/2026	$ 4.144.140,00	N/A	$ 4.144.140,00	VERIFICAR EN SECOP II	VERIFICAR EN SECOP II

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La prestación de servicios del contratista hacia los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se ha venido prestando sin ningún tipo de eventualidad o contratiempo, así mismo el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato **27-7-20033-26**

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	NO APLICA

Atentamente,

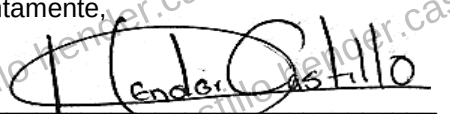

Patrullero **HENDER RICARDO CASTILLO ZAMBRANO**
Supervisor Contrato No**. 27-7-20033-26**
Hender.castillo@correo.policia.gov.co
3162593042

3032835838